



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 324 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 2017

PRE

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 574-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ – HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ – HUANCANÉ – PUNO; indicando que la comisión de recepción y liquidación de las obras, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera de la obra, según informes;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 015-2017-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, el importe de S/ 830,007.07, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015; que, las cifras consignadas en el anexo del Informe Nº 03-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ABRT, son conformes en el gasto ejecutado;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE EDUCACION BASICA REGULAR
 PROYECTO : 2231696 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ HUANCANÉ – PUNO.
 META : 0001 AULA PEDAGÓGICA, DEPÓSITO DE MATERIALES EDUCATIVOS, DIRECCIÓN, ARCHIVO, TÓPICO, SS.HH. ARCHIVO, GUARDIANÍA SUMINISTRO Y/O COMEDOR, COCINA, DEPÓSITO DE COCINA, SS.HH. PARA NIÑOS, SS.HH PARA NIÑAS, PATIO DURO, CERCO PERIMÉTRICO, BIODIGESTOR, EQUIPOS, MOBILIARIO Y JUEGOS RECURSOS ORDINARIOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : C.P. PAMPA AMARU, HUANCANÉ, HUANCANÉ, PUNO
 UBICACIÓN FISICA : S/. 880,604.98
 PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO :

PRESUPUESTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	TOTAL
PROGRAMADO	705,604.98		175,000.00	880,604.98
EJECUTADO	108,910.31	537,449.80	183,646.96	830,007.07
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO				50,597.91

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA : 90 días
 PLAZO DE EJECUCIÓN REAL : 444
 FECHA DE INICIO : 01 JULIO 2014
 FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA : 28 SETIEMBRE 2014
 FECHA DE CONCLUSIÓN REAL : 17 SETIEMBRE 2015
 AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 : 75 días
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA
 RESIDENTE DEL PROYECTO : SIMÓN YAPU TICONA
 RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN : WALTER INGALUQUE FLORES
 NELSON RUBEN FLORES PÉREZ
 WIMER EDISON CONDORI CARRAZALES
 WILBERTH CONTRERAS QUISPE
 PERCY VIAMONTE ENRRIQUEZ
 LUIS PONCE DE LEÓN DEL CASTILLO





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 324 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 08 AGO 2017

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ – HUANCANÉ - PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 222177**, con ubicación física en el Centro Poblado de Pampa Amaru, distrito de Huancané, provincia Huancané, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014 Y 2015, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (2,959) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL